

ACUERDO N°297

Buin, 20 de Mayo del 2015.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N°122 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para Contratar Servicios de recolección de Residuos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna, con la empresa Genco S.A. por un monto de \$59.000.000.- más IVA mensual, por un periodo de tres meses o hasta dar término al proceso de contratación pública.

Votación:

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: rechaza

ACUERDO N°297

ACUERDO N°297 del Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria N°122 de fecha 20 de Mayo de 2015, por mayoría absoluta se aprueba el Acuerdo para Contratar Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna, con la empresa Genco S.A. por un monto de \$59.000.000.- más IVA mensual, por un periodo de tres meses o hasta dar término al proceso de contratación pública, con el voto en contra del Concejal Nicolás Romo Contreras.



GERONIMO MARTIN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

GMG / *[Signature]*
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secpla
- Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl